



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
E-mail: rectorado@une.edu.py

### CONTRATO UOC N° 23/2025

Entre El Rectorado de la Universidad Nacional del Este, domiciliada en la calle Universidad Nacional del Este c/Rca. del Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el Rector de la UNE, Prof. Ing. Agr. José de los Santos Sánchez Martínez, con Cédula de Identidad N° 1.443.246, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. José Rodrigo Giménez Velázquez, Cédula de Identidad N° 3.872.874, domiciliada en Ciudad del Este, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato para Construcción de Graderías", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### **1. OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Constituye el Objeto del presente Contrato definir las condiciones, obligaciones y responsabilidades entre las partes a fin de llevar adelante los procesos respectivos para Construcción de Graderías, del Rectorado de la Universidad Nacional del Este en todo de acuerdo con las documentaciones emitidas para los procesos correspondientes.

#### **2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### **3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 475.065.

RG Tecnoservice  
RUC 3872874-5  
CDE - Paraguay



#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LMCN N° 22/2025, convocado por el Rectorado de la UNE. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 2428/2025.

#### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Ítem	Descripción	Unid. Med.	Cant.	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	TRABAJOS PRELIMINARES Y CARTEL DE OBRA. 1,50 x 1,20	GL	1,00	Nacional	825.104	825.104
2	REPLANTEO Y MARCACIÓN.	M2	219,00	Nacional	4.941	1.082.079
3	REMOCIÓN DE COLUMNA DE H°A° tipo ANDE (INCLUYE TRASLADO Y DESMONTAJE DE TODA LA PARTE ELÉCTRICA EXISTENTE).	Unid.	4,00	Nacional	460.932	1.843.728
4	EXCAVACIÓN PARA FUNDACIÓN DE ZAPATAS Y ENCADENADO INFERIOR.	M3	58,00	Nacional	71.605	4.153.090
5	ZAPATAS DE FUNDACIÓN DE H° A° (1.20 x 1.20 x 0.30). CON FUSTE	M3	19,11	Nacional	2.021.187	38.624.884
6	PILAR/COLUMNA DE H° A° (0.35 x 0.25).	M3	14,90	Nacional	2.059.984	30.693.762
7	VIGA INFERIOR DE H° A° (0.35 x 0.25).	M3	14,70	Nacional	2.289.090	33.649.623
8	VIGA SUPERIOR DE H° A° (0.25 x 0.35).	M3	14,70	Nacional	2.395.970	35.220.759
9	VIGA DE H° A° PARA ASIENTOS DE GRADAS. (0.25 x 0.35).	M3	4,55	Nacional	2.242.051	10.201.332
10	LOSA DE H° A° PARA ASIENTOS DE GRADAS.	M3	32,62	Nacional	2.228.415	72.690.897
11	ESCALERA DE H° A° PARA ACCESO A LAS GRADAS.	Unid.	2,00	Nacional	2.600.092	5.200.184
12	MURO DE 0.15 MTS DE LADRILLO COMUN P/NIVEL.	M2	35,00	Nacional	145.450	5.090.750
13	AISLACIÓN DE MUROS DE NIVELACIÓN	ML	116,00	Nacional	58.621	6.800.036
14	MAMPOSTERIA DE 0.15 MTS DE LADRILLOS HUECO	M2	598,00	Nacional	89.199	53.341.002
15	CERCO DE 0.15 MTS DE LADRILLO COMUN	M2	56,00	Nacional	83.927	4.699.912
16	DINTEL EN ABERTURAS Y ENVARILLADO Ø 8MM	ML	8,00	Nacional	138.684	1.109.472
17	REVOQUE INTERIOR	M2	430,00	Nacional	36.511	15.699.730
18	REVOQUE EXTERIOR CON UNA CAPA DE HIDROFUGO	M2	497,00	Nacional	36.511	18.145.967
19	CONTRAPISO DE H° DE CASCOTE S/ TERRENO NATURAL ESP=0.10 MTS. DOSIFIC 1/4 1.4.6	M2	343,00	Nacional	50.900	17.458.700
20	CARPETA DE CEMENTO PARA PISO CON HIDROFUGO. DOSIF. 1:1/4:6 ESPESOR: 2.5 CM	M2	343,00	Nacional	34.124	11.704.532
21	RELLENO DE CAMINERO CON TRITURADA ENTRE LAS GRADAS Y CANCHA	M2	60,00	Nacional	95.099	5.705.940
22	GUARDA OBRA DE CANTO RODADO CON CONTRAPISO Y CORDON DE LADRILLO COMUN	M2	122,35	Nacional	87.447	10.699.140
23	PUERTA TABLERO (1.00 x 2.10) - PROVISION Y COLOCACION DE ABERTURAS DE MADERA	Unid.	4,00	Nacional	408.005	1.632.020

RG Tecnoservice  
RUC 3872874-5  
CDE - Paraguay



24	VENTANAS DE VIDRIO TEMPLADO	M2	8,00	Nacional	695.172	5.561.376
25	PROVISION DE REJA METALICAS VENTANAS	M2	9,60	Nacional	276.899	2.658.230
26	BARANDA DE PROTECCION PERIMETRO SOBRE GRADAS Y ACCESO	ML	54,00	Nacional	290.002	15.660.108
27	PUERTA DE CHAPA METALICA DOBLE (2.00 x 3.00) HOJA D=18, CON MARCO Y CERRADURAS	Unid.	4,00	Nacional	910.213	3.640.852
28	PINTURA LATEX ACRILICOS INTERIOR Y EXTERIOR BASE SELLADOR Y PINTURA A DOS MANOS DE MUROS	M2	897,60	Nacional	35.558	31.916.861
29	INSTALACION ELECTRICA GENERAL	GL	1,00	Nacional	3.089.981	3.089.981
30	PROVISION Y COLOCACION DE REJILLAS DE DRENAJES ENTRE GRADAS Y CANCHA.	ML	50,00	Nacional	114.947	5.747.350
31	PINTURA IMPERMEABILIZANTE FIBRADO DE GRADAS.	GL	360,00	Nacional	40.489	14.576.040
32	LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE RESIDUOS FINAL	GL	1,00	Nacional	554.189	554.189
TOTAL						469.677.630

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cuatrocientos sesenta y nueve millones seiscientos setenta y siete mil seiscientos treinta.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Interfisa Banco – Cta.Cte. N°. 000000005001443/9.

#### **6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato será desde la fecha de firma del mismo hasta la recepción definitiva de la obra.

#### **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.**

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

#### **8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración de éste contrato estará a cargo del Rectorado UNE - Lic. Pedro P. Samudio - Encargado de Suministros.

**RG Tecnoservice**  
RUC 3872874-5  
CDE - Paraguay



## **9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

---

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## **10. MULTAS.**

---

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## **11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

---

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## **12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

---

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## **13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

---

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## **14. IDIOMA DEL CONTRATO**

---

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

**RG Tecnoservice**  
RUC 3872874-5  
CDE - Paraguay



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive script.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

## 15. SUSCRIPCIÓN

---

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay al día 05 mes noviembre y año 2025.

  
RG Teconservice  
RUC 3872874-5  
CDE - Paraguay

José Rodrigo Giménez Velázquez  
Proveedor





Prof. Ing. Agr. José de los Santos Sánchez Martínez  
Rector UNE